



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

CULTURA-FESTEJOS - PROCED. GENERICO - 2023/106

BASES DEL XI CONCURSO DE TORTILLAS ESPAÑOLAS

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix convoca el "XI Concurso de Tortillas".

II. PARTICIPANTES. -

Podrán participar todas las personas, aficionados y amantes de la cocina empadronados en San Agustín del Guadalix, sin importar la edad, profesión, sexo, oficio ni nacionalidad. Cada participante, sólo podrá presentar una tortilla a concurso. La participación puede ser a título individual o bien representando a una asociación, grupo de amigos, etc. Al tratarse de un concurso amateur, queda expresamente prohibida la participación de cocineros profesionales

III. INSCRIPCIONES. -

Las personas interesadas deberán presentar las inscripciones desde el 21 al 28 de agosto de 2023 (ambos inclusive) bien:

- En el Ayuntamiento, departamento de concejalías, Plaza del Ayuntamiento. nº 1 en horario de 9:00 a 13:30h. de lunes a viernes.
- o bien enviando la ficha de inscripción publicada en la página web del ayuntamiento sanagustindelguadalix.net, al correo electrónico sugerencias@aytosag.es desde el 21 al 28 de agosto de 2023 antes de las 13:30h.

IV. ESPECIALIDADES. -

Se establece una única especialidad culinaria: TORTILLAS ESPAÑOLAS

V. CONDICIONES MÍNIMAS DE LAS ELABORACIONES. -

Cada elaboración que se presente al Concurso habrá de permitir aproximadamente el equivalente a 10 degustaciones (no raciones). En el caso de las tortillas se requieren mínimo 10 huevos para la elaboración de cada tortilla. No podrán emplearse ingredientes precocinados. Una vez el jurado evalúe la elaboración culinaria, los concursantes deberán ofrecer su tortilla al público en general quien podrá degustarla.

VI. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONFECCION DE LOS PLATOS. -

La organización del concurso no se hace responsable en caso de robo, hurto, pérdida, rotura u otros daños que se pudieran causar en los bienes aportados por las personas concursantes. Asimismo, cada persona participante deberá ser auxiliada al menos por dos personas que se encarguen de la degustación pública del plato.

VII. FECHAS DE REALIZACIÓN. -

El concurso será abierto y se desarrollará el día 28 de agosto a partir de las 21:00 horas en la Plaza de la Constitución. Los platos deberán ser presentados adjuntando su número de inscripción y el jurado procederá a su calificación. Si por razones de fuerza mayor la Organización lo estimara necesario, podrá variar el horario, así como distribuirlo de la forma más oportuna en función del número de participantes.

VIII. PREMIOS Y CALIFICACIONES. -

Se establecen las siguientes categorías de Premios.

- Elaboración de tortilla
- 1º. Premio tarjeta de regalo por valor de 100 euros
- 2º. Premio tarjeta de regalo por valor de 75 euros
- 3º. Premio tarjeta de regalo por valor de 50 euros

El Jurado calificará los platos, puntuando de 1 a 5 cada uno de estos aspectos:

- Presentación
- Originalidad
- Gusto y aromas
- Jugosidad y Consistencia
- Punto de sal

Página 1 | 2

Firma 1 de 1
Roberto Ronda Villegas
06/07/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0598620e3f474d5cbb8ceeaf5ed8001f001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

IX. EL JURADO

El Jurado estará compuesto por un representante designado por la Comisión Organizadora del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, tres personas del público asistente, una persona representante de la asociación de los Mayores y una persona representante de la asociación de mujeres Adela Ginés. En total seis personas compondrán este jurado.

El Jurado calificará los platos en base a criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes.

El Jurado podrá adoptar las decisiones que estime oportunas para el buen desarrollo del Concurso.

El fallo del jurado será inapelable y, en caso de que proceda, podrá dejar desierto alguno de los premios.

X. BASE GENERAL. -

La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de estas bases.

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma

*El Alcalde,
Roberto Ronda Villegas
Firmado digitalmente*